



BUIN, 26 MAR 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 451 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 645 de fecha 11 de Marzo de 2021, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, desde el 12 de Marzo de 2021 hasta el 12 de Abril de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 417**, de fecha 23 de marzo de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita al Sr. Alcalde(S) decretar, fondo por rendir por \$600.000.-, para realizar terminaciones a sala del Centro Histórico.

3.- La **Autorización de Gastos**, generada por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Resolución** del Sr. Alcalde(S), donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- Autorízase la entrega de un **Fondo Global**, para operar en dinero en efectivo, por un monto de **\$600.000.- (seiscientos mil pesos)**, a nombre de **Jonathan Fernández Figueroa**, Cédula de Identidad N°: _____, Director de Desarrollo Comunitario.

2.- El fondo será destinado a cubrir gastos correspondientes a terminaciones de sala del Centro Histórico; comprendidos en el Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realice la respectiva rendición de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Impútese el giro de fondos a la siguiente cuenta presupuestaria:

ITEM	Centro de Costo	Monto
215.22.12.002	220102	\$600.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA. GMG. VJS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2021\Jonathan Fernández Figueroa_Arreglos Centro Histórico_Memo 417.doc